



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 679-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de diciembre del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 002-2013-MPP, de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2013, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el año fiscal 2014, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N°27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N°30114 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°007-2013-EF/50.01, la Directiva N°002-2013-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2013-MPP, de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de diciembre del 2013, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para el año fiscal 2014, ascendente a la suma de S/. 10'349,858.00 Nuevos Soles, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2013;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2014.

Que, mediante Informe N° 080-2013-UP-MPP de fecha 18 de diciembre del 2013, la Unidad de Presupuesto remite el proyecto del presupuesto Institucional de apertura para el año 2014, el mismo que asciende al monto de S/. 10'349,858.00 (Diez Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles), considerando como distribución del Fondo de Compensación Municipal, 60% para Gasto Corriente y 40% para Gastos de Inversión.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
GASTOS CORRIENTES	6,120,598.00
GASTOS DE INVERSIÓN	<u>4,229,260.00</u>
TOTAL	10,349,858.00

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO (Nuevos Soles)
RECURSOS ORDINARIOS	186,660.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	5,308,439.00
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	385,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,030,000.00
CANON Y SOBRECANON	2,439,759.00
TOTAL	10,349,858.00

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Pacasmayo, correspondiente al Año Fiscal 2014.

ARTICULO CUARTO: REMITIR Copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Presupuesto
Contabilidad
Archivo